

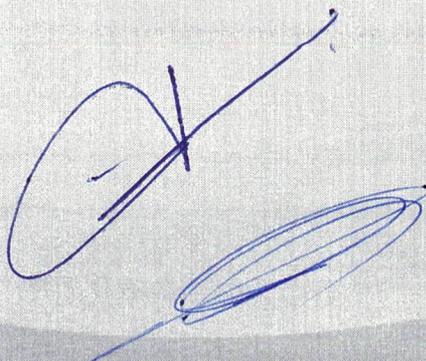
01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA3-INE-JDE01-TAM-001/2021

“Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021”

ACTA DE FALLO



Maryelena Méndez Sánchez

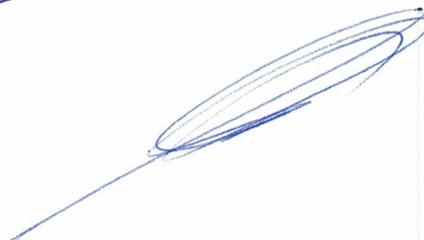
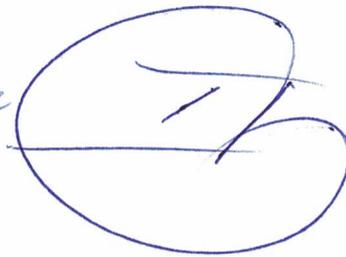
05 DE MAYO DE 2021

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

Miguel Alvarado Sánchez



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

En la sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, sita en Calle González #5439, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-JDE01-TAM-001/2021** para tratar los asuntos del siguiente:

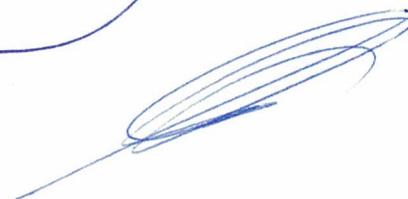
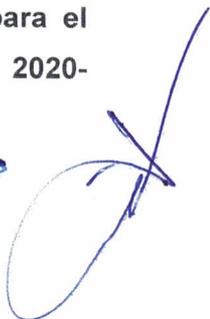
ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el C. Manuel Moncada Jr. Fuentes, Vocal Ejecutivo adscrito a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 05 de mayo de 2021, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-JDE01-TAM-001/2021** convocada para la contratación de la “**Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021**”

Miguel A. Muñoz Sánchez



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

ACTA

En la sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, sita en Calle González #5439, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 05 de mayo de 2021, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer **el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-JDE01-TAM-001/2021.** -----

De conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral este acto **fue presidido** por el C. Manuel Moncada Jr. Fuentes, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral, en su carácter de Titular de la Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el **presente fallo** es emitido por el C. Manuel Moncada Jr. Fuentes, en su carácter de Titular de la Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral y se emite en los siguientes términos: -----

Vocal Ejecutivo: Señor Secretario para efectos del presente acto, le solicito de lectura al artículo 86 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral, vigentes en términos del artículo sexto transitorio, del decreto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el 23 de mayo del 2014. -----

Mirya Alderete Sanchez



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

Vocal Secretario: Con todo gusto Vocal Ejecutivo; el artículo 86 de POBALINES dice lo siguiente: "El Área compradora declarará desierta una licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria, o los precios de todas las Partidas o Conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante, en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 44, fracción 11, 47 y 52 del Reglamento de Adquisiciones". -----

Vocal Ejecutivo: Muchas gracias señor Secretario, en consideración de que, en poder de su servidor, obra únicamente una propuesta que ya fue presentada en acto formal el día de ayer 5 de mayo, y el cual corresponde al proveedor "Ecodeli Comercial SA de CV"; y cuyo sobre cerrado presentado se procedió a abrir. Dicho lo anterior, cabe pronunciar lo que nos indica el artículo 52 del reglamento de adquisiciones del Instituto Federal Electoral aplicable al Instituto Nacional Electoral en términos del sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (REGLAMENTO); toda vez que para llevar acabo la adjudicación correspondiente se debe contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, además el artículo 101 de las POBALINES, refiere que en caso de que el procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, no se presenten tres proposiciones o las presentadas sean desechadas, el Instituto procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda invitación a cuando menos tres personas. Asimismo, el artículo 47 del supracitado Reglamento y el artículo 86 de las POBALINES, señala que la *convocante* (en este caso, esta 01 Junta Distrital Ejecutiva) **podrá declarar desierta**, la presente invitación por las siguientes razones: número 1, cuando no se cuente al menos con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, lo que en este acto se actualiza. En consecuencia, el último párrafo del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones y Servicios citado, señala que: "En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular de la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones y no haya sido posible realizar una segunda

Miguel Ángel Sánchez

ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

invitación a cuando menos tres personas.”, por lo que, dicho lo anterior se actualiza el supuesto de llevar a cabo la adjudicación directa, conforme a lo que dispone la normatividad aplicable en la materia, realizando el respectivo estudio de mercado. -----

Expuesto lo anterior, procede manifestar lo siguiente: se **DECLARA DESIERTA** la Convocatoria No. IA3-INE-JDE01-TAM-001/2021; “Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021”; y procede entonces a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, atendiendo lo que establece el artículo 50, fracción VI del REGLAMENTO que dice lo siguiente: “Los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: ... VI Se haya declarado desierta una licitación pública por el Instituto, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones. -----

En este tenor y en acatamiento a lo que señala el artículo 45 del REGLAMENTO, se han expuesto los motivos y fundamentación normativa de la declaración de Desierta de la Convocatoria en mención y procede entonces a la firma de la presente Acta, en términos del artículo 46 del mismo ordenamiento. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en

Miguel Ángel Sánchez



ACTA DE FALLO

Adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

Tamaulipas, sito en Calle González, #5439, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30** horas del mismo día de su inicio, constando la presente acta **de siete fojas útiles por su lado anverso**, firmando al margen y al calce por lo que en ella intervinieron para constancia legal. -

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Manuel Moncada Infante	Vocalía Ejecutiva	
Jaime Mortimer Rodríguez Barrem	Vocal Secretario	
Tzetta Anahu Félix M	Vocal de Organización Electoral	
JOSÉ EDUARDO VILA CIVIL	VOCAL DEL REGISTRO FINANSL DE ELECTORAL	
Miguel Alejandro Muñoz Sánchez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Miguel Muñoz Sánchez